



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002555-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Nuria Rubio García, relativa a diversos aspectos relacionados con las subvenciones dirigidas a los centros especiales de empleo para complementar los costes salariales de personas con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 317, de 2 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

En contestación a la pregunta escrita P.E./2555, Núm. Registro de entrada 5403, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores, D^a. Noelia Frutos Rubio, D^a. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro González Reglero, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Francisco Martín Martínez Y D^a. Nuria Rubio García, del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, “*relativa a las subvenciones de la Junta de Castilla y León dirigidas a los centros especiales de empleo para complementar los costes salariales de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad*”,

- *¿Cuántos centros especiales de empleo han solicitado estas subvenciones y cuantos han recibido alguna?*

En base a la Orden EMP/383/2016, de 4 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a los centros especiales de empleo para complementar los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad, se han realizado convocatorias anuales para la tramitación y la concesión de las subvenciones correspondientes.

Para el período comprendido entre 2020 y 2023, último ejercicio cerrado disponible, se han presentado un total de 1.727 solicitudes, correspondientes a doce períodos de solicitudes, tres por cada una de las cuatro convocatorias anuales.

Durante el mismo período, se han concedido y pagado, un total de 2.551.892,61 €.



- *¿Qué centros especiales de empleo han recibido estas subvenciones y qué cantidades?, (pormenorizado por cada centro especial de empleo)*

Al igual que con respecto a la P.E. 5402, hay que tener en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Y es que como bien saben sus señorías, son objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a cuyo contenido puede acceder cualquier ciudadano en consulta pública (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>).

En concreto y respecto la información relativa a las convocatorias de las subvenciones objeto de esta pregunta, se encuentran en los códigos de BDNS 498793, 578303, 650795 y 707472, relativos a los años 2020, 2021, 2022 y 2023 respectivamente. A través de dicho instrumento, podrán encontrar la información relativa a bases reguladoras, convocatorias, o cuantías otorgadas y desembolsadas.

Valladolid, a 30 de septiembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Leticia García Sánchez